



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA POSTURA DEL ESTADO
MEXICANO ANTE EL FONDO
MONETARIO INTERNACIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por la que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.), fije la posición del Estado mexicano ante el Fondo Monetario Internacional (FMI), declarando que las decisiones de México son libres y soberanas respecto a sus políticas económicas y energéticas.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la proposición con punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 31 de octubre de 2019, la Diputada Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, presentó la Proposición con Punto de acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la S.R.E., fije su posición ante el FMI, declarando que las decisiones de México son libres y soberanas respecto a sus políticas económicas y energéticas.
2. En la misma fecha, la Proposición con Punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada proponente expone textualmente en sus consideraciones lo siguiente:

"Recientemente en la publicación electrónica El Economista, en su artículo "Reconsiderar el plan de Pemex, sugiere el FMI", hacen esencialmente recomendaciones en esencia privatizadoras; actualmente México no tiene adeudos con el Fondo Monetario Internacional, pero ese organismo multilateral no desaprovecha la oportunidad alguna para inmiscuirse en la conducción económica del país. Hace unos días le recomendó al gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador "reconsiderar" el plan de negocios de Petróleos Mexicanos (Pemex), por no estar a la altura de las circunstancias por las que atraviesa la petrolera nacional y la hacienda pública. Y una vez más, las soluciones propuestas provienen del gastado manual de recetas neoliberales que tantos estragos han causado en América Latina y el mundo entero (Yolanda, 2019).

Asimismo, el artículo menciona que los integrantes de la misión que vino a México estimaron innecesario que el gobierno asumiera toda la responsabilidad de devolverle a Pemex la viabilidad financiera, sobre todo cuando la economía se desacelera, las finanzas públicas están presionadas por la baja recaudación y las agencias calificadoras de riesgo amenazan con reducir la calificación de Pemex y hasta la del soberano. Desestimando el esfuerzo gubernamental para rescatar a Pemex y los avances alcanzados, los adoctrinados "expertos" del organismo advirtieron que la situación de la empresa sigue siendo delicada, por la deuda elevada y la caída continua de la producción, al tiempo que criticaron las cuantiosas inversiones en refinación. Con las conclusiones y recomendaciones ya preparadas antes de llegar al país, sugirieron la solución de siempre: privatizar.

El plan de negocios de Pemex va en otra dirección; y los funcionarios del organismo internacional recomendaron cambiarlo para incluir a empresas privadas como socios y no como simples contratistas de servicios, como ha sucedido desde que entró en funciones la nueva administración. En una otra publicación electrónica Forbes, México, en su artículo "FMI pide a México reconsiderar asociaciones de Pemex con privados" así como reanudar los farmouts (Forbes, México, 2019), mecanismo mediante el que Pemex:

- *Le cede a un socio privado las operaciones de exploración y extracción.*
- *La empresa pública se limita a participar como accionista minoritario.*
- *Incluir a las compañías en los proyectos de la empresa pública, especialmente en aguas profundas, provincia petrolera ambicionada por las compañías, por ser una de las pocas regiones en el mundo aún con posibilidades de albergar gigantes yacimientos.*

Otras sugerencias fueron:

- *Fortalecer al gobierno corporativo (que entre líneas significa incorporar a empresarios y ex empleados de las trasnacionales en el Consejo de Administración de Pemex).*
- *Recomendaron reanudar las licitaciones de contratos de exploración y extracción de hidrocarburos adjudicados al mejor postor, las cuales fueron suspendidas por el Presidente López Obrador, hasta que los contratistas ganadores de las primeras licitaciones entreguen resultados palpables en términos de producción y reservas.*
- *Respeto a los contratos ya otorgados y la continuidad de las reformas estructurales, la energética entre ellas.*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA POSTURA DEL ESTADO
MEXICANO ANTE EL FONDO
MONETARIO INTERNACIONAL.

La misión de supervisión concluyó con las amenazas habituales:

- *Que, de no seguir las indicaciones, Pemex perderá el grado de inversión y los costos de financiamiento para la empresa pública, el gobierno, así como a las empresas del país, serán más grandes.*

Como es evidente, la actitud del Fondo Monetario Internacional (FMI) es abiertamente injerencista al presionar a las autoridades mexicanas para que regresen a la senda neoliberal inmiscuyéndose en asuntos internos. La propiedad y la explotación de los hidrocarburos están reservadas para la nación y las decisiones en torno a ellas sólo competen al Estado mexicano. La máxima ley del país es muy clara al respecto, pero ese organismo internacional poco respeta la soberanía de los países.

Bajo la visión del FMI, la mejor manera de aumentar la producción y renovar las reservas petroleras es pactar "alianzas" con las compañías petroleras internacionales, alianzas que en la práctica significa dejar que las multinacionales se encarguen de las actividades de búsqueda y extracción, que Pemex sólo observe y que hacienda estire la mano para cobrar impuestos, si es que las compañías pagan lo que ofrecieron, porque tienen todo un arsenal de métodos, técnicas e instrumentos para evadir el pago de impuestos. Las metas de producción y renovación de reservas de petróleo y gas natural sólo tienen sentido si se inscriben dentro de un plan para darle valor agregado a los hidrocarburos y generar ingresos destinados a desarrollar el país. Utilizar a las compañías para cumplir metas nacionales de producción, pero permitirles que se lleven el petróleo que quieran, como ha sido pactado en los contratos ya firmados, es producir petróleo estéril para el desarrollo. La transferencia de áreas y campos petroleros de Pemex al sector privado (farmouts) deben cancelarse definitivamente, al igual que las licitaciones de contratos que privatizan las áreas de interés petrolero y los recursos naturales que contienen. Si se trata de explotación petrolera, Petróleos Mexicanos debe estar al mando.

¿De qué le sirve a Pemex que el gobierno reanude la privatización de áreas y campos petroleros, en las llamadas "rondas del Estado"? En nada, al contrario, le perjudica, porque son recursos a los cuales Pemex ya no tendrá acceso y para ello conviene recordar que los contratos surgidos por la reforma energética establecen un monopolio territorial durante décadas a favor del contratista, quedando excluida cualquier otra empresa pública o privada, e incluso el propio Estado si pretendiera realizar actividades petroleras comprendidas en el contrato.

¿En qué beneficia al país, a la hacienda pública, la entrega de más contratos? En casi nada. En lo inmediato sólo recibiría algunos millones de pesos por el cobro de derechos sobre exploración, así como algunos millones de dólares por el bono de firma, que cabe destacar, la pasada administración no quiso cobrar, violando flagrantemente la Ley de Hidrocarburos. Fuera de esos pagos, no habría más entradas y tendría que esperar casi una década para recibir ingresos fiscales provenientes de la extracción de hidrocarburos, porque entre la adjudicación de un contrato y la primera producción pueden pasar siete años y varios años más en aguas profundas. Se trata de rescatar a Pemex en un periodo de 10 a 15 años.

¿En que fortalece a Pemex y a la hacienda pública la transferencia de yacimientos al sector privado vía los patéticos farmouts? En nada, porque ese procedimiento deja a la empresa pública sin actividades operativas, pero sí con obligaciones de inversión que le dan derecho a una parte de las ganancias siempre y cuando el socio privado explote los yacimientos de manera eficiente, transparente y honesta, valores escasamente cultivados por el capital petrolero internacional. El dinero que recibiría Pemex por la cesión de sus yacimientos, dinero que sale de la bolsa del socio privado ganador de licitación, entra a la tesorería de la federación y no necesariamente se le regresa a la empresa productiva del Estado. El beneficio para la hacienda pública también es dudoso porque

al pasar la asignación al sistema de contratos gozaría de un régimen fiscal más favorable y acabaría pagando menos impuestos. Y aunque se lograran obtener algunos cientos de millones de dólares por el daño que le causa a Pemex la cesión de sus yacimientos, son recursos obtenidos en un evento único e irrepetible, además que serían ínfimos con respecto a las inversiones necesarias para levantar la producción y pagar el servicio de la deuda.

Finalmente podemos concluir que la privatización no generará ingresos suficientes para resolver el problema que enfrenta el gobierno mexicano, pero sí disminuirá a Pemex como operador petrolero. El único ganador sería el capital petrolero internacional y sus multinacionales.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de este pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta al titular del Ejecutivo, para que, a través del secretario de Relaciones Exteriores, fije la posición ante el Fondo Monetario Internacional, que las decisiones de México son libres y soberanas respecto de sus políticas en materia económica y energética.

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo, para que, a través del secretario de Relaciones Exteriores, fije la posición ante el Fondo Monetario Internacional de que las decisiones de México son libres y soberanas respecto de sus políticas en materia económica y energética."

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 25, primer párrafo:

"Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA POSTURA DEL ESTADO
MEXICANO ANTE EL FONDO
MONETARIO INTERNACIONAL.

el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.”

En el párrafo quinto del mismo artículo, se establece:

“El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.”

Por su parte, el Artículo 27, párrafo cuarto de la Constitución, dice:

“Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria;

los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los yacimientos minerales u orgánicos de materias susceptibles de ser utilizadas como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos; y el espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional.”

Por su parte, el párrafo séptimo del Artículo 27, establece:

“Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones. Con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en los términos de la Ley Reglamentaria. Para cumplir con el objeto de dichas asignaciones o contratos las empresas productivas del Estado podrán contratar con particulares. En cualquier caso, los hidrocarburos en el subsuelo son propiedad de la Nación y así deberá afirmarse en las asignaciones o contratos.”

Segunda. De la inclusión de empresas privadas como socios de Pemex y no como simples contratistas de servicios, de ceder a un socio privado las operaciones de exploración y extracción, de la participación de la empresa pública como accionista minoritario y de la incorporación de empresarios y ex empleados de las trasnacionales en el Consejo de Administración de Pemex, como lo señala la diputada promovente, los preceptos constitucionales antes citados, en síntesis, refieren lo siguiente:

- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático.
- El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, entre otras áreas estratégicas, la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan.
- Tratándose de la planeación y el control de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades, bajo las siguientes consideraciones:

Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los combustibles minerales sólidos, el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos. Tal dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible.

Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones.

Con el propósito de obtener ingresos para el Estado, que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en los términos de la Ley Reglamentaria. Para cumplir con el objeto de dichas asignaciones o contratos las empresas productivas del Estado podrán contratar con particulares. En cualquier caso, los hidrocarburos en el subsuelo son propiedad de la Nación y así deberá afirmarse en las asignaciones o contratos.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA POSTURA DEL ESTADO
MEXICANO ANTE EL FONDO
MONETARIO INTERNACIONAL.

- No constituyen monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos.

Tercera. El Artículo IV del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional¹, del cual México es miembro, dispone que:

"A fin de desempeñar sus funciones, el Fondo ejercerá una firme supervisión de las políticas de tipos de cambio de los países miembros y adoptará principios específicos que sirvan de orientación a todos ellos con respecto a esas políticas. Los países miembros proporcionarán al Fondo la información necesaria para ejercer esa supervisión y, a solicitud del Fondo, le consultarán sobre sus políticas de tipos de cambio. Los principios que el Fondo adopte serán compatibles tanto con los regímenes cooperativos mediante los cuales los países miembros mantengan el valor de su moneda en relación con el valor de la moneda o monedas de otros países miembros, como con el régimen de cambios que un país miembro haya adoptado en armonía con los fines del Fondo y la Sección 1 de este Artículo.

Los principios respetarán el ordenamiento sociopolítico de los países miembros, y en la aplicación de esos principios el Fondo tendrá debidamente en cuenta las circunstancias de los países miembros."

Cuarta. En el marco del Artículo IV de su Convenio Constitutivo, el FMI evalúa la situación económica y perspectivas de cada uno de los países miembros del Fondo, generalmente con una periodicidad anual. Como parte de la evaluación, un equipo del FMI visita el país miembro, recopila y analiza información económica y financiera, y se reúne con las autoridades competentes, así como con analistas del sector privado y representantes de la sociedad civil. Los temas revisados no se limitan a las políticas macroeconómicas y financieras, sino que también incluyen aquellos elementos que

¹ <https://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/aa/aa.pdf>



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA POSTURA DEL ESTADO
MEXICANO ANTE EL FONDO
MONETARIO INTERNACIONAL.

puedan incidir en los resultados económicos de un país, como pudiera ser el estado financiero de Pemex. Con base en la información recabada durante su visita, el personal del FMI elabora un informe que es presentado ante su Directorio Ejecutivo, para posteriormente transmitir sus conclusiones y recomendaciones a las autoridades de cada país.

Quinta. El pasado 11 de octubre de 2019 finalizó la consulta del Directorio, de conformidad con el Artículo IV del Convenio Constitutivo del FMI en México, y publicó en un breve comunicado de prensa los principales hallazgos y conclusiones que el equipo técnico del organismo ha hecho sobre la situación económica y las perspectivas de nuestro país. En el citado comunicado se puede apreciar que:

- El equipo técnico del FMI, ha tomado con beneplácito que existe un compromiso por parte de las autoridades del país de mantener un sólido marco económico y político.
- Los fundamentales macroeconómicos sólidos han logrado soportar los choques internos y externos de la economía.
- Destacaron el compromiso de las autoridades hacendarias por mantener la disciplina fiscal y subrayaron el trabajo del banco central por garantizar que la inflación esté ubicándose dentro de su nivel objetivo con medidas de política monetaria oportunas.
- El régimen cambiario flexible ha sido clave para amortiguar los impactos del exterior, sobre todo la volatilidad financiera asociada a la incertidumbre alrededor del comercio internacional.
- La misión del FMI reconoció al gobierno de México por haber impulsado la reducción de comisiones al sistema de pensiones del país.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA POSTURA DEL ESTADO
MEXICANO ANTE EL FONDO
MONETARIO INTERNACIONAL.

- Aplaudió las últimas dos decisiones de política monetaria por parte del Banco de México, las cuales han llevado a que la tasa de interés objetivo acumule en este año 50 puntos base de recorte. La misión de la institución considera que el banco central cuenta con espacio suficiente para ejecutar recortes adicionales a la tasa de referencia, siempre y cuando la inflación continúe alrededor de su nivel objetivo de 3% anual.

Sexta. De los principios específicos que adoptará el equipo técnico del FMI como resultado de la supervisión, y que pudieran servir de orientación a los países miembros, el mismo párrafo del Artículo IV citado en el numeral 3, al final puntualiza:








Los principios respetarán el ordenamiento sociopolítico de los países miembros, y en la aplicación de esos principios el Fondo tendrá debidamente en cuenta las circunstancias de los países miembros.









Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que, a través del titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, fije la posición del Estado mexicano ante el Fondo Monetario Internacional, en el sentido de que las decisiones de México, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son libres y soberanas respecto de sus políticas en materia económica y energética.

Recinto Legislativo, 10 de diciembre de 2019

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos Presidente			
 Dip. Maria del Carmen Bautista Peláez Secretaria			
 Dip. Gabriela Cuevas Barron Secretaria			
 Dip. Miriam Citlally Pérez Mackintosh Secretaria			

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Beatriz Silvia Robles Gutiérrez Secretaria			
 Dip. Teresita de Jesús Vargas Meraz Secretaria			
 Dip. Sarai Núñez Cerón Secretaria			
 Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada Secretaria			





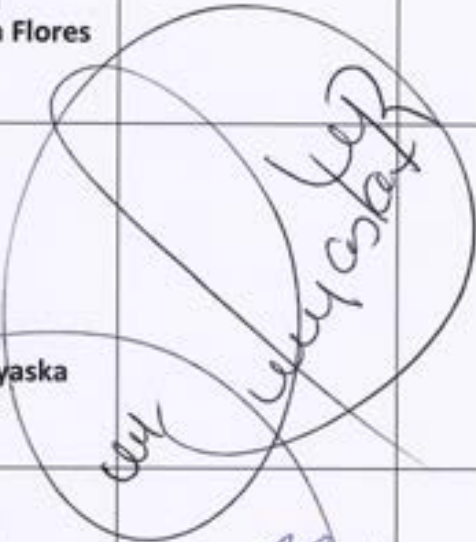


COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA POSTURA DEL ESTADO
MEXICANO ANTE EL FONDO
MONETARIO INTERNACIONAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez Secretaria			
 Dip. Jorge Francisco Corona Méndez Secretario			
 Dip. Claudia Báez Ruiz Integrante			
 Dip. Carlos Elhier Cinta Rodríguez Integrante			

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA POSTURA DEL ESTADO
MEXICANO ANTE EL FONDO
MONETARIO INTERNACIONAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra Integrante			
 Dip. José Luis Elorza Flores Integrante			
 Dip. Mariana Dunyaska García Rojas Integrante			
 Dip. María Libier González Anaya Integrante			

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas Integrante			
 Dip. María Eugenia Hernández Pérez Integrante			
 Dip. Pilar Lozano Mac Donald Integrante			
 Dip. Mirna Zabeida Maldonado Tapia Integrante			

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA POSTURA DEL ESTADO
MEXICANO ANTE EL FONDO
MONETARIO INTERNACIONAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Oscar Daniel Martínez Terrazas Integrante			
 Dip. Benito Medina Herrera Integrante			
 Dip. María de Lourdes Montes Hernández Integrante			
 Dip. Ana Patricia Peralta de la Peña Integrante			








	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Geraldine Ponce Méndez Integrante			
 Dip. Claudia Pérez Rodríguez Integrante			
 Dip. Laura Imelda Pérez Segura Integrante			
 Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA POSTURA DEL ESTADO
MEXICANO ANTE EL FONDO
MONETARIO INTERNACIONAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alberto Villa Villegas Integrante			
 Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya Integrante			
 Dip. Héctor Yunes Landa Integrante			
 Dip. Xochitl Nashielly Zagal Ramírez Integrante	